

**PRORROGASE ARRIENDO DE TERRENO
AL CIRCO "AFRICANO".**

RESOLUCION EX. : N° 0461 /09

Arica, 25 MAYO 2009

VISTOS: : Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario N°1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los Serviu; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil; Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las normas de excención de Toma de razón; el Decreto N° 101 (V. y U) de fecha 24 Abril 2008, que designa al infrascrito Director SERVIU Región Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO

- I. La Resolución Exenta N°398 del 07.05.2008, que autoriza el arrendamiento del terreno ubicado entre las calles Neutral, Diego de Almeyda y Avda. Santiago Arata (Ex Santa María) de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, propiedad de este SERVIU individualizado en el Plano S.V.U. T.128-1, de una superficie aproximada de 3.906 m² al "Circo Africano", representado por Sr. Luis Gómez Ortega, RUT N° 11.651.683-7, para las instalaciones del Circo, por el periodo del 07.05.2009 hasta el 18.05.2009.
- II. La solicitud contenida en carta recepcionada el 11.05.2009, del representante Legal del "Circo Africano", Don Luis Gómez Ortega, RUT. N° 11.651.683-7, donde solicita una prórroga por 13 días desde el 19 al 31 de Mayo del 2009, para el uso del terreno ubicado en Avda. Santiago Arata, en el cual está instalado este Circo.

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

- 1° **Autorízase** la prórroga del arriendo del inmueble ubicado entre las calles Neutral, Diego de Almeyda y Avda. Santiago Arata (Ex Santa María) de la Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, propiedad de SERVIU al "Circo Africano", representado por el Sr. Luis Gómez Hortera, RUT .N° 11.651.683-7, para la instalación del Circo, por el período de 13 días a contar del 19 al 31 de Mayo del 2009.
- 2° **Fijase** como cánón de arrendamiento el valor diario de 1,50 U.F., por lo tanto, el valor total a pagar por los 13 días es de 19,50 U.F., que el interesado deberá cancelar en la caja del Servicio a más tardar el 25.05.09.

3º Las condiciones de este arrendamiento son las mismas establecidas en la Res. Ex. N° 398 del 07.05.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

[Handwritten signature]
LOVH.HGR.HCN.
(D.T. N° 239)

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Técnico
- Depto. Jurídico
- Oficina de Terreno
- **Oficina de Partes y Archivos.**

A:

- Sr. Luis Gómez Ortega, RUT. N° 11.651.683-7. Representante legal "Circ Africano"
Domicilio: Clodomiro Rojas N° 1419. Antofagasta. Cel. 78542503.

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y fines consiguientes

[Handwritten signature]
IVONNE VIALALOBOS TAPIA

Analista de Fº